



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 001813

LA PLATA, 01 JUL. 2021

VISTO se solicita que se declare Interés Municipal el programa "LA PLATA RECATIVA" y;

CONSIDERANDO:

Que la plata reactiva es un programa con paquetes de medidas económicas y de alivio fiscal destinadas a ayudar al comercio platense, incentivar las inversiones y la generación de empleo.

Que este programa está destinado a recuperar los empleos perdidos en la pandemia, queriendo impulsar la generación de empleo y que cada vez más platenses cuenten con un trabajo de calidad. Acompañando a todos los comerciantes, PyMES y empresas platenses en su recuperación económica con un plan de ayuda financiera del municipio.

Para ayudar a los que nos ayudaron a cuidar la vida de los platenses, se otorgaran una ayuda financiera por un monto de \$200 mil con 3 meses de gracia y 20 meses para devolver. Es un fondo solidario que permitirá que se sumen más comerciantes y emprendedores gracias al reintegro de los beneficiarios.

Para acompañar a los dos sectores que hasta el momento no habían sido alcanzados por ninguna medida del gobierno nacional y provincial, entregamos subsidios de \$55.000 a los transportistas escolares y los dueños de salones de eventos.

Todas las empresas que vengán a radicarse en La Plata y creen como mínimo diez nuevos empleos, no van a pagar tasas municipales hasta por diez años.

Estamos creando un espacio multifuncional para que los empresarios, emprendedores y comerciantes platenses puedan encontrarse y afianzar lazos, coordinar reuniones, hacer presentaciones, y capacitarse para potenciar sus negocios, Coworking, Salas de reuniones, Acceso a equipamiento tecnológico y wifi, Capacitaciones Gratuitas

Que esta medida alcanza tanto a los productores y comerciantes locales que generan valor real en la Ciudad que, para ellos, estamos generando redes de cadena de valor 100% locales. De esta manera, vamos a incentivar y promover la generación de productos y procesos realizados de principio a fin, por manos platenses.

A partir de la creación de la web oficial "Comprá en La Plata", incentivamos la generación de una plataforma de compra y venta 100% local donde los productores y comerciantes puedan ofrecer sus productos y los vecinos adquirirlos.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal del Partido de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina el programa "LA PLATA RECATIVA" a llevarse a cabo a partir del mes de Julio del 2021.

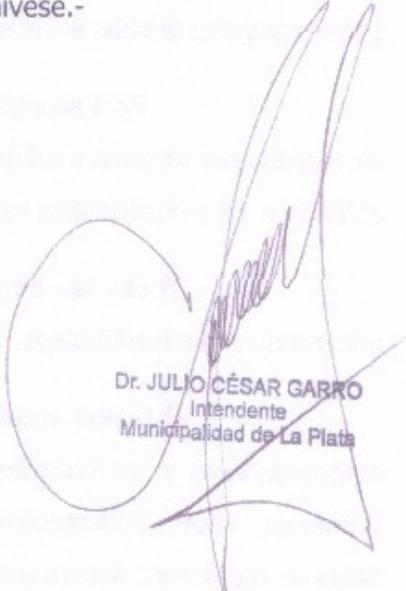
ARTICULO 2º: Las erogaciones que se realicen por el presente decreto se atenderán con las asignaciones de partida del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: El Presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata